



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**RESOLUCION No. 847 DE 2024
(21 DE OCTUBRE)**

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, 430 de 2016, 1729 de 2022 y la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022"*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 12049 del veintiocho (28) de mayo de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 175890, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	██████████	ANEE CATALINA	VARGAS RAMOS	79.49
2	CC	██████████	CLAUDIA VIVIANA	SIERRA PALOMARES	77.16
3	CC	██████████	JORGE ELIECER	PERDOMO FLOREZ	76.61
4	CC	██████████	EDNA ROCIO	BUENDIA RAMIREZ	72.67

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza de pleno derecho el once (11) de junio de 2024.

Que, mediante la Resolución No. 352 de 2024, se nombró en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, al señor JORGE ELIECER PERDOMO FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. ██████████, nombramiento que fue derogado por medio de la Resolución No. 655 de 2024.

Que en la actualidad el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, está vacante.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública.”

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 12049 del veintiocho (28) de mayo de 2024, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que sigue en el orden de la lista de elegibles, que, para el caso en estudio, es la elegible que ocupa el cuarto (4) puesto, es decir, la señora **EDNA ROCÍO BUENDÍA RAMIREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED]

Por lo anterior, el nominador del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que conforme a la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizado por el Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública, la señora **EDNA ROCÍO BUENDÍA RAMIREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED], cumple con los requisitos de estudio y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba en la modalidad abierto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba en la Modalidad Abierto. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **EDNA ROCÍO BUENDÍA RAMIREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía [REDACTED], en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ubicado en la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO. Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **EDNA ROCÍO BUENDÍA RAMIREZ**, al correo electrónico [REDACTED]

ARTÍCULO QUINTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público **ARMANDO LOPEZ CORTES**, al correo electrónico [REDACTED]

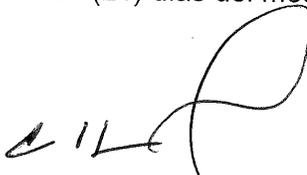
“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública.”

alopez@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Humana, al correo institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024.



CÉSAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA
Director

Proyectó: Ingrid Sussell López Gómez

Revisó:  Melany Molina Pérez
 Julio Quintero Castellanos
 Lidoska Peralta Prieto

